



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 744.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA VERSION DE LA GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DEL MECIP, EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. -----

- 1-

Asunción, 30 de diciembre de 2021

VISTO: La actuación de fecha 30 de noviembre de 2021 en el expediente VIRTU 2021-12021001-006839, por la cual la Dirección General de Planificación y Proyectos de la institución solicita la aprobación por resolución ministerial, del «Procedimiento para la realización de acciones de Transparencia y Rendiciones de Cuentas», Formato N° 93, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación; -----

El Acta del Comité de Control Interno N° 5 de fecha 2 de noviembre de 2021, por la cual se aprueba la Versión N° 1 del «Procedimiento para la realización de Acciones de Transparencia y Rendiciones de Cuentas», Formato N° 93, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, y; --

CONSIDERANDO: El Decreto N° 2991/2019, POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO; -----

La Resolución MITIC N° 208/2019 POR LA CUAL SE ADOPTA EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (MITIC); -----

Que, por expediente N° 2021-12021001-006839, de fecha 26 de octubre de 2021 la Dirección de Asuntos Internos y Anticorrupción remite a la Dirección General de Planificación y Proyectos, el Acta N° 2 de fecha 21 de octubre de 2021, por el cual se aprueba el borrador de la Versión N° 1 del «Procedimiento para la realización de Acciones de Transparencia y Rendiciones de Cuentas», Formato N° 93, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, y solicita proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación por el Comité de Control Interno.-----

Que, según consta en el Acta del Comité de Control Interno N° 5 de fecha 2 de noviembre de 2021, los miembros del Comité aprueban la Versión N° 1 del «Procedimiento para la realización de Acciones de Transparencia y Rendiciones de Cuentas», Formato N° 93, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Que, la Ley N° 6.207/2018 “QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA”, en su artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio; -----

Que, el Decreto N° 5.330/2021 confirma al señor Fernando Sagüier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).-----

POR TANTO: en ejercicio de sus atribuciones legales, -----



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 744.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA VERSION DE LA GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, EN EL MARCO DE IMPLEMENTACION DEL MECIP, EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. -----

- 2-

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

RESUELVE:

- Artículo 1º.-** *Aprobar la primera versión de la Guía de Procedimientos para la realización de acciones de Transparencia y Rendiciones de Cuentas, Formato N° 93, del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), de conformidad con lo establecido en el exordio de la presente Resolución, que entrará a regir a partir de la fecha y que como Anexo forman parte de la misma.* -----
- Artículo 2º.-** *Encargar al Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), la socialización y sensibilización para su aplicación efectiva de acuerdo con lo establecido en la presente resolución.*
- Artículo 3º.-** *La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.* -----
- Artículo 4º.-** *Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.* -----


Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General


Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro



INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP
COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE GESTIÓN

COMPONENTE: ACTIVIDADES DE CONTROL
ESTÁNDAR: PROCEDIMIENTOS
FORMATO: Diseño de Procedimientos
Nº: 93

VERSION: 1

MACROPROCESO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AL CIUDADANO

CÓDIGO: 2.4

PROCESO ACCIONES DE TRANSPARENCIA Y RENDICIONES DE CUENTAS

CÓDIGO: 2.4.2

PROCEDIMIENTO : Establecer la metodología para la realización de Acciones de Transparencia y Rendiciones de Cuentas del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación - MITIC.

ALCANCE : Este procedimiento es aplicable para la rendición de cuentas de la gestión del MITIC.

(1) Nº	(2) ACTIVIDADES	(3) TAREAS	(4) REGISTROS APLICABLES	(5) CARGO RESPONSABLE	(6) PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	(7) METODO
10	Conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	1. Solicitar a la Maxima Autoridad la conformación del CRCC	Memorandun de Solicitud via VIRTU de la conformación del CRCC	UAlyA		La conformación del CRCC se solicitara a la MAI por Memorándum via VIRTU para que sea aprobado por Resolución. (C.R.C.C). En la misma solicitud se remitirá la propuesta con los integrantes del CRCC.
20	Comunicación de integración a los representantes del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	1. Comunicar a los integrantes como representantes del CRCC.	Copia de Resolución de Conformación del CRCC. Sistema de Expedientes	SEGE		Será comunicada por el VIRTU a los integrantes del Comité de Rendición de Cuentas la conformación del mismo, remitiendo como adjunto la copia de la Resolución de la conformación de dicho Comité.
30	Reunión del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano	1- Programar la reunión del CRCC. 2- Realizar la reunión del CRCC.	Via Correo Electronico	UAlyA		En la reunión se tratará como uno de los puntos la fecha para la entrega del Informe de Rendición de Cuentas anual por área y a la vez sobre el mecanismo de rendición de cuentas del MITIC.
40	Elaboración del Borrador de la Memoria Anual Institucional.	1. Solicitar a todas las dependencias Informe de Gestión Anual 2. Elaborar el borrador de Memoria Anual tomando como insumo los Informes de Gestión de las dependencias.	Borrador de Memoria Anual Institucional Sistema de Expedientes.	Comité Técnico - CRCC		1. Se solicitará a todas las dependencias el informe de Gestión Anual a ser presentado hasta el 15 de febrero del ejercicio fiscal 2. Se elaborará el borrador de la memoria anual en el mes de febrero de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 2991/19.
50	Remisión del Borrador de la Memoria Anual a la Dirección General de Gabinete Ministerial	1. Remitir Borrador de Memoria Anual para su revisión y aprobación	Borrador de la Memoria Anual. Sistema de Expedientes	CRCC		Se deberá remitir a través del VIRTU a la Dirección General de Gabinete Ministerial, a fin de que el mismo sea presentado al Ministro para su aprobación o modificación si correspondiere.
60	Revisión y Aprobación de la Memoria Anual Institucional	1. Revisar y Aprobar la Memoria Anual 2. Designar responsable de la difusión de la memoria anual aprobada.	Memoria Anual aprobada	DGGM		En caso de sugerir modificaciones volver a la actividad Nro 40 y en caso de su aprobación remitir a SEGE para emisión de Resolución.
70	Remisión de la Memoria Anual a SEGE	1. Remitir a SEGE la memoria con los antecedentes pertinentes para la emisión de Resolución.	Memoria Anual aprobada	DGGM		Se deberá remitir a través del VIRTU
80	Emisión de Resolución de aprobación.	1. Emitir Resolución por la cual la MAI aprueba la Memoria Anual 2. Remitir al CRCC	Resolución de Aprobación Sistema de Expedientes	SEGE		Remitir Resolución de la Memoria anual aprobada. Via Virtu

Juan Pablo Talavera Barrientos

C.P. LOURDESE, SERVÍN DOLDÁN
Directora General
Dirección General de Auditoría Interna

Teta Interina de Mecip

(1) Nº	(2) ACTIVIDADES	(3) TAREAS	(4) REGISTROS APLICABLES	(5) CARGO RESPONSABLE	(6) PROCEDIMIENTOS ASOCIADOS	(7) METODO
90	Remisión de la Memoria Anual Aprobada para su difusión	Remitir al área pertinente para su correspondiente difusión.	Memoria Anual Aprobada	CRCC		El comité de Rendición de Cuentas se encargará de remitir al área designada para su difusión. El área designada se encargará de establecer los medios para su difusión (video, comunicado, etc.)
100	Difusión de la Memoria Anual Aprobada	1. Difundir la Memoria Anual aprobada a través de medios institucionales (web, redes, tv y radio) para el público interno y externo.	Memoria Anual Institucional	DCI		Difusión de la Memoria Anual para conocimiento de la ciudadanía por los medios de comunicación establecidos.
110	Remisión de la Memoria Anual Aprobada.	1. Remitir a VICETIC la Memoria Anual aprobada a través del VIRTU a fin de poner a conocimiento del Comité Estratégico Digital	Memoria Anual Institucional Sistema de Expedientes	CRCC		Se remite la Memoria Anual para su difusión a través del Comité Estratégico Digital.

Elaborado por: Carolina Rolón Dpto MECIP - Lourdes Servin - DGAI Fecha: 11/10/2021

Aprobado por: Juan Pablo Talavera - UAIyA Fecha: 21/10/2021

GLOSARIO DE TÉRMINOS

MITIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
VIRTU	Sistema de Expedientes Electrónicos VIRTU
MAI	Máxima Autoridad Institucional
CRCC	Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano
SEGE	Secretaría General
DGGM	Dirección General de Gabinete Ministerial
ViceTIC	Viceministerio de TIC
UAIyA	Dirección de Unidad de Asuntos Internos y Anticorrupción
DCI	Dirección de Comunicación Institucional